



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0019298/2012 por el cual Secretaría Académica de esta Facultad eleva la propuesta para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2012 y de forma permanente en todos los semestres; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

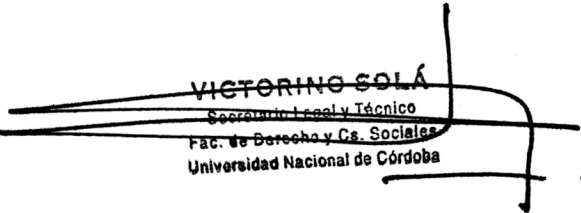
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las propuestas de cursos formulados para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2012, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Departamento de Diplomas, Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 217/12.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CATEDRAS	PROF. TITULARES
Inglés – Módulo I	Polivalente	6	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas
Portugués – Módulo I	Polivalente	6	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas
Inglés – Módulo II	Polivalente	3	Módulo de Idiomas – Fac. de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric-Facultad de Lenguas
Portugués – Módulo II	Polivalente	3	Módulo de Idiomas – Facultad de Lenguas	Coordinador Prof. Lic. Víctor Sajoza Juric Facultad de Lenguas